



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 385.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 8 de abril de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 271/2019, de fecha 4 de abril de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Posadas, República Argentina, el día 8 de abril del año en curso, con el fin de participar de la reunión de trabajo entre autoridades migratorias de Argentina y Paraguay, en el marco de la implementación del sistema de control migratorio de reconocimiento recíproco de competencias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático pertinente en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:


Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Posadas, República Argentina, el día 8 de abril del año en curso, con el fin de participar de la reunión de trabajo entre autoridades migratorias de Argentina y Paraguay, en el marco de la implementación del sistema de control migratorio de reconocimiento recíproco de competencias:

- Abogado **Rildo Rivero**, funcionario de la Dirección de Política Consular; y
- Abogada **Verónica Aranda**, funcionaria del Gabinete de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____